Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. **603 de 2024**

FECHA DEL CONTRATO: **06 de Agosto del 2024**

ENTIDAD CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CONTRATISTA: **SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S.**

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**

VALOR DEL CONTRATO: **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($36,760,000.00)**

PLAZO DEL CONTRATO: **A partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.**

PORCENTAJE EJECUTADO: 100 **%**

FECHA DE INICIO: **13 de Agosto del 2024**

FECHA DE TERMINACION: **31 de Diciembre del 2024**

En La Unión Valle, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA, debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 320-264 de abril 29 de 2020 y Resolución de prórroga No. 0100 N° 320-1038 del 31 de diciembre de 2020, Res. 0100 N° 0320 1126 de 31 de dic de 2021 y Prorrogado nuevamente el 21 de diciembre de 2022 y, en calidad de Supervisor del contrato JOSE NORVEY VALENCIA MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16219802 de Cartago, JAIME OSCAR ORTIZ SOLARTE, en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S. NIT 900.798.179-9, con el objeto de liquidar el contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1) ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

1) Que la DAR BRUT mediante estudio previo de fecha 20 de febrero de 2024, determinó: "Contratar la ADECUACION DE UN ESPACIO EN EL BLOQUE II (SEGUNDO NIVEL), DE LAS OFICINAS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C.V.C., DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DAR BRUT PARA EL USO DE SUS FUNCIONARIOS"

2) Que para lo anterior se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1276 del 8 de marzo de 2024 y CRP 1867 del 06 de Agosto del 2024.

3) Que se cumplió con los requisitos de publicación del proyecto de términos de referencia el 18 DE JULIO DE 2024

4) Que el 23 de julio de 2024 se publicó adenda 1 aclaratoria de términos en respuesta a observaciones.

5) Que mediante acta de cierre y apertura de ofertas de fecha 24 de julio de 2024, el COMITÉ EVALUADOR dio cierre al proceso de contratación de Mínima Cuantía 24 de 2024, recibiendo para el efecto las siguientes ofertas:

ITEM	PROPONENTE	VALOR	FECHA Y HORA	FOLIOS/ANEXOS
1	SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9	VR UNITARIO ANTES DE IVA $10.072.450.	23/07/2024 5:49 PM	30 ANEXOS
2	*TECHNICAL ADJUSTMENTS JASS*	VR UNITARIO ANTES DE IVA $13.279.355	23/07/2024 10:20 PM	31 ANEXOS
3	ORBITA CONSTRUCTORA S.A.S.	VR UNITARIO ANTES DE IVA $9.995.904	24/07/2024 10:39 AM	31 ANEXOS
4	SGIN SAS	VR UNITARIO ANTES DE IVA $9.386.290.20	24/07/2024 1:55 PM	20 ANEXOS
5	SERVICONSTRUCIONES R&F SAS	VR UNITARIO ANTES DE IVA $11.606.500	24/07/2024 2:07 PM	17 ANEXOS
6	CONSORCIO CONSTRUSERVICIOS	VR UNITARIO ANTES DE IVA $10.982.300.	24/07/2024 2:57 PM	16 ANEXOS

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

6) Mediante memorando No. 0780-677182024 de julio 24 de 2024 se remitieron las propuestas para la evaluación y verificación jurídica, técnica y económica.

7) Mediante acta de evaluación del 26 de julio de 2024, el Comité Evaluador consideró que la propuesta presentada por la firma SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9, "cumple los requisitos exigidos".

8) Que mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, se le solicitó a la firma SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9 y Teniendo en cuenta la REGLA DE SUBSANABILIDAD que establece el numeral 16 de la invitación No.24-2024, SE LE SOLICITARA MEDIANTE MENSAJE ENVIADO POR LA PLATAFORMA SECOP II PARA QUE ANTES DE LAS 10 AM DEL DIA 26 DE JULIO DE 2024 SUBSANE LA PROPUESTA, relacionado con el diligenciamiento del anexo 3, certificado de existencia y representación legal, hoja de vida de la función pública del Representante Legal, declaración de renta de la última vigencia fiscal.

El oferente envió el documento igualmente en la página del SECOP se hizo la carga de los mismos, anexándose a la propuesta los documentos solicitados.

El anexo No. 3 fue diligenciado incluyendo la columna de UND, sin ninguna modificación en sus valores. Por parte del representante legal de la firma SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9

9) Que mediante memorando 0780-717582024 del 6 de agosto de 2024 se remite Memorando a la Oficina de presupuesto de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca C.V.C. previa numeración del Contrato (603-2024) emitir el respectivo Certificado d Registro Presupuestal , ya que SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9 cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia, por lo cual se entiende subsanado lo correspondiente.

10) Que consolidadas las evaluaciones y revisiones efectuadas a la propuesta presentada por la empresa SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9, los resultados se publicaron en el portal Único de contratación SECOP II el día 26 de julio de 2024

11) Que vencido el término señalado para el efecto, no se presentaron observaciones a las revisiones y evaluaciones efectuadas.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

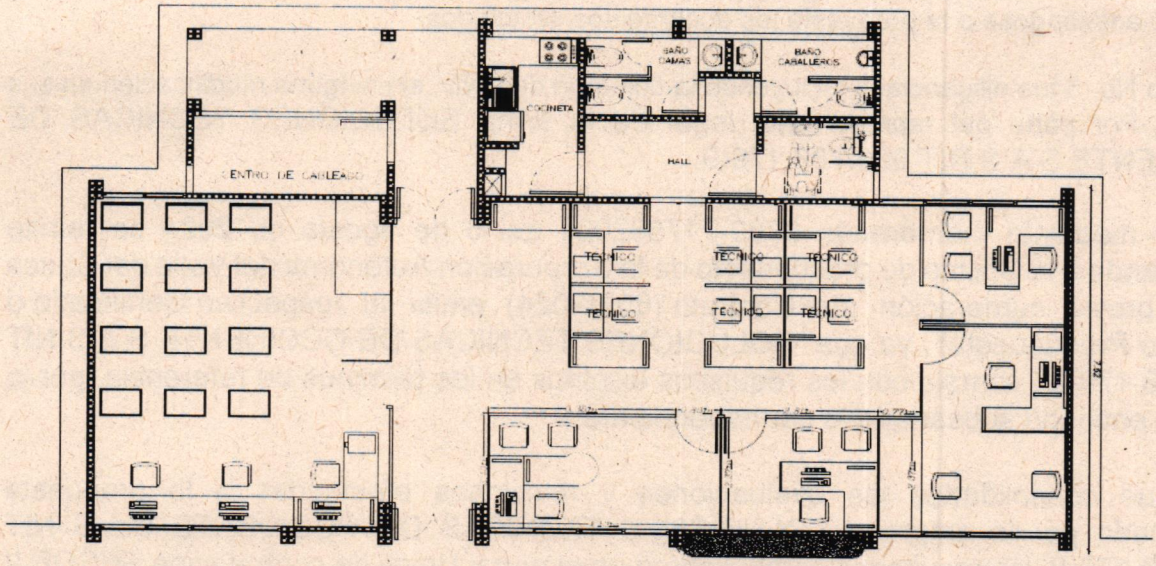
El contrato principal No. 603 de 2024, fue suscrito por JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA, identificado con cédula de ciudadanía 94265026 en su condición de Director Territorial de la DAR BRUT y SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S NIT 900.798.179-9, Representante Legal Jaime Oscar Ortiz Solarte, identificado con cédula de ciudadanía No. 16683929 expedida en CALI.

3. OBJETO DEL CONTRATO:

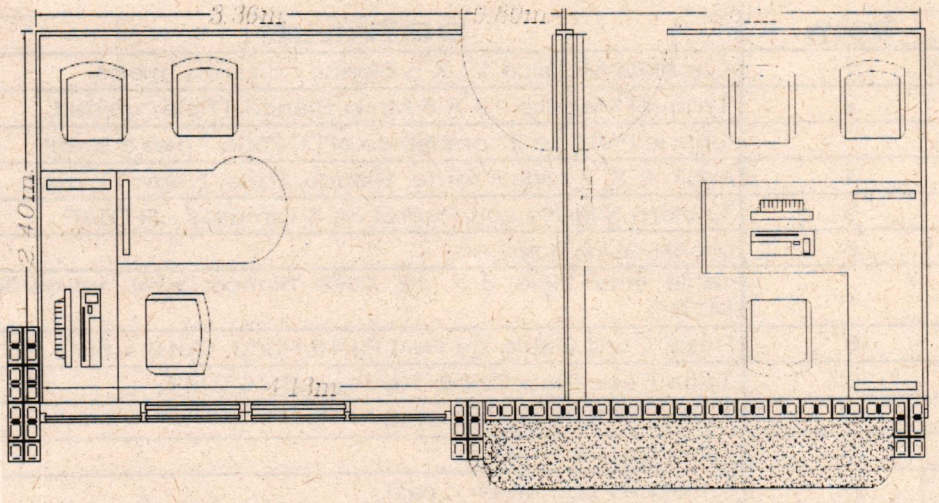
CONTRATAR EL SERVICIO ADECUACION DE UN ESPACIO EN EL BLOQUE II (SEGUNDO NIVEL), DE LAS OFICINAS DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C.V.C., DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DAR BRUT PARA EL USO DE SUS FUNCIONARIOS

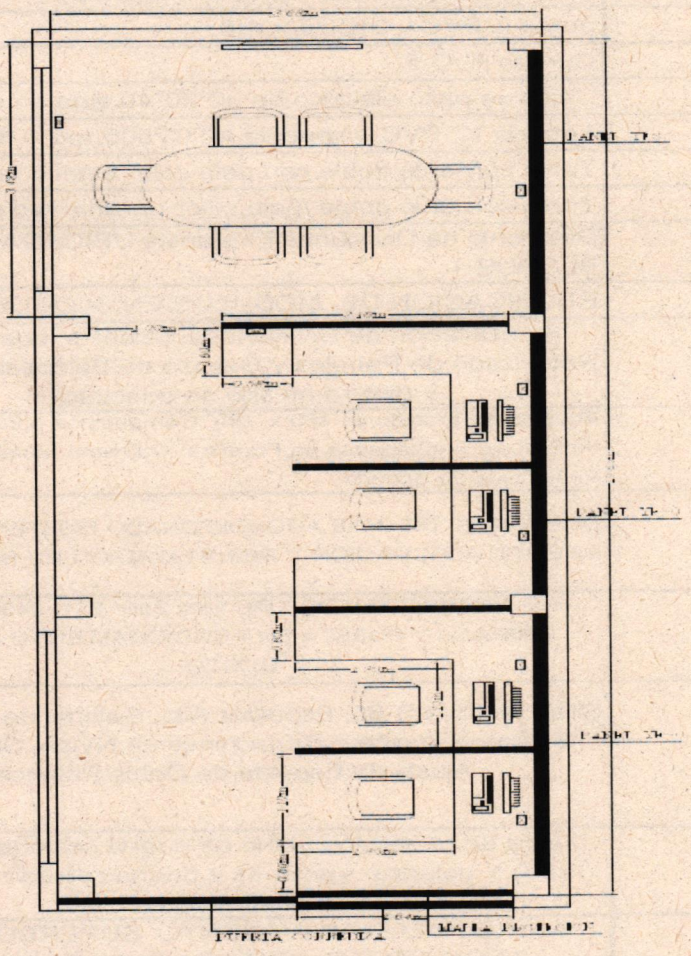
ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Ítem	DETALLE
1	Canaleta Metálica 12 X 5 Blanca / división *metro
2	Troquel Metálico 12 X 5 Mixto Blanco Triple *unidad
3	tubería PVC de 2" embebida NTC2505 * metro lineal
4	cable # 8. 7 hilos (Verde, Blanco, Rojo, Negro) Lineal.
5	Tablero Bifásico con Puerta de 8 Circuitos - RTB8P
6	breakers 20 amp
7	cable thhn triple 3 x 12 AWG blanco, azul, verde X MTRS
8	Patch Cord Cable De Red Rj 45 Pand. Cat 6 1.5m
9	Tapa Face Plate Doble Red Lan Rj45 Cat 6
10	Toma Rj45 Para Red Cat6
11	cable utp cat 6 metro
12	remaches pop blíster * caja
13	Chazos de expansión de ¼*2" + unidad
14	pegante PVC y limpiador 1/8
15	Curvas PVC 2"
16	Cajas de paso eléctrico de 30*30*40 tapa en concreto
17	Tubería ¾" PVC embebida NTC2505 tipo 1 *M. lineal
18	Toma corriente doble con polo color blanco red normal
19	Toma corriente doble /polo color naranja red regulada
20	Desmonte de Divisiones Existentes UBICADAS EN BLOQUE 1
21	REUBICACION DE MODULOS EN BLOQUE 1
22	Reinstalacion de Divisiones Existentes, que Incluye Retapizado de Paneles y Cambio de Baldosas Dañadas y pintura en sitio de adecuación
23	Puestos de Trabajo de 160 x 180, Compuestos por Superficies de Trabajo Enchapadas en Formica, Cajonera Metalica y Pedestales de Soporte,
24	DESMONTE DE AIRE ACONDICIONADO EXISTENTE EN AREA DE ADECUACION Y REINSTALACIÓN EN BLOQUE 2
25	AIRE ACONDICIONADO TIPO Mini Split BTU 24000 incluye instalacion Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO
26	Silla Ejecutiva S-65, Espaldar Alto, Sistema de Elevacion neumatica. Araña y Rodachines en Nylon, Sistema de Ajuste de Espalda de Doble Palanca
27	Marco de protección vidrio de puerta corrediza (2,50 * 1,65) Y polarizar ventanas y puerta corrediza sitio de adecuación
28	MURO FALSO AISLAMIENTO SUPERBOARD A TODO COSTO. PINTURA BLANCA VINILO

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

4. DURACIÓN.

El plazo del contrato de prestación de servicios en referencia, fue de 4 meses y diez y siete (17) días, contados a partir del 13 de agosto de 2024, de conformidad con el Acta de Inicio de la misma fecha.

5. SUPERVISION:

Constancia de la Oficina Apoyo Jurídico de la DAR BRUT: Responsabilidad del Supervisor: Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor José Norvey Valencia Mejía en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución DG 068 del 24 de febrero de 2003 siendo revisada y aprobada por el contratista; la Oficina Apoyo Jurídico hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor

6. GARANTÍAS:

La Oficina Apoyo Jurídico de la DAR BRUT, el día 13 del mes agosto de 2024, aprobó las garantías constituidas por el Contratista en concordancia con la cláusula primera del contrato inicial No 603-2024, así:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	6/8/2024 hasta 31/12/2024	$260.000.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	6/8/2024 hasta 31/12/2025	$7.352.000
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	6/8/2024 hasta 30/06/2025	$7.352.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	6/8/2024 hasta 31/12/2027	$1.838.000

NOTA: Las garantías se encuentran vigentes excepto de la CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

7.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S., prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por el interventor del contrato, de igual forma el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma convenida en la cláusula forma de pago.

8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACION DE PAGOS	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACION	VALOR PAGADO
Primer pago	24/9/2024	$18.380.000		$18.380.000
Segundo y Ultimo pago	18/10/2024	$18.380.000		$18.380.000
	TOTALES	$36.760.000		$36.760.000

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$36.760.000.		
Valor adicionado	$0		
Valor total del Contrato	$36.760.000		
Valor Pagado		$36.760.000	100%
Valor Cuentas por pagar	$0	$	
Valor retención	$0	$	
Sumas Iguales	$36.760.000.	$36.760.000	100%

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9. AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El supervisor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) (verificar si hay lugar a ello), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el contratista y la consulta FOSYGA, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Contrato No. 603 de 2024 del 06 de agosto de 2024, suscrito entre CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y SOLUCIONES TECNICAS DE OCCIDENTE S.A.S.

SEGUNDA: Que de acuerdo al balance financiero y económico del convenio; la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC se declara a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia no se podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC.

TERCERA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 603 de 2024 del 06 de agosto de 2024, fue elaborada por el Supervisor del convenio, en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por los representantes de las partes que en él intervinieron.

En consecuencia, de lo anterior, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

En constancia se firma la presente acta de liquidación de común acuerdo, por quien en ella intervienen, el día 28 de enero de 2025.

JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA
Director Territorial CVC DAR BRUT

ROBINSON RIVERA CRUZ
Profesional Especializado

JAIME OSCAR ORTIZ

JOSE NORVEY VALENCIA MEJIA
Supervisor

JAIME OSCAR ORTIZ SOLARTE
Contratista RP SOLUCIONES TECNICAS